



Municipalidad del Partido
de General Pueyrredon

EXP. N° 13869 DIGITO 2 AÑO 16
ALC. 0 CPO. 1 ANEXO 0

FOJA 1478

M J A M

CERTIFICO que es copia fiel
de su original que he tenido
a la vista.

REGISTRO DE DECRETOS-AÑO 2017

MAR DEL PLATA, **18 MAY 2017**

Mar del Plata, **18 MAY 2017**

JOSE MARIA FRONTINI
Jefe de Departamento
Legislación Documentación

VISTO el presente actuado por el que se tramita la Licitación Pública N° 39/16 para la ejecución de la obra pública "OBRAS EN PASEO COSTANERO NORTE" en el marco del CONVENIO DE COOPERACIÓN Y FINANCIACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "PUESTA EN VALOR DEL MICROCENTRO - ENTORNO MUNICIPIO", MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON celebrado la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 2622/16 se convoca el primer llamado de la presente Licitación.

Que conforme lo establecido en el artículo 153° de la Ley Orgánica de las Municipalidades y 166° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración se efectuaron publicaciones en el diario La Nación (fs.184 y 185), y en el diario La Capital (fs. 190/192) de la ciudad de Mar del Plata.

Que con fecha 13 de Diciembre de 2016, fecha de apertura de sobres, se constata que no se recibieron propuestas.

Que, en virtud de ello, corresponde declarar desierto el presente llamado.

Que a Fs 196 y 198 la Secretaria de Obras y Planeamiento Urbano solicita se deje sin efecto la presente Licitación, informa que se esta elaborando un proyecto que contempla la incorporación de otros sectores de intervención y un mayor presupuesto de obra como parte de la puesta en valor del sector costero.

Por todo ello y en uso de las facultades que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1°.- Declárase desierto el Primer Llamado de la Licitación Pública N° 39/16 para: "OBRAS EN PASEO COSTANERO NORTE" en el marco del CONVENIO DE COOPERACIÓN Y FINANCIACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "PUESTA EN VALOR DEL MICROCENTRO - ENTORNO MUNICIPIO", MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON, cuya apertura de sobres fuera efectuada el día 13 de Diciembre de 2016 a las 12:00 hs

ARTÍCULO 2°.- Déjese sin efecto la presente Licitación Pública por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3°. El presente Decreto será refrendado por los señores señor Secretario de Economía y Hacienda y Secretario de Obras y Planeamiento Urbano.

ARTÍCULO 4°. Regístrese, comuníquese, publíquese y para las notificaciones y demás efectos que correspondan, intervenga la Dirección General de Contrataciones y la Secretaria de Obras y Planeamiento Urbano.

Gustavo F. Schroeder
GUSTAVO F. SCHROEDER
SECRETARIO DE
ECONOMÍA Y HACIENDA

Atq Guillermo de Paz
Atq Guillermo de Paz
Secretario de Obras y
Planeamiento Urbano
MGP

Dr. Carlos Fernando Arroya
Dr. Carlos Fernando Arroya
Intendente
Municipalidad de Genl. Pueyrredon

REGISTRADO BAJO EL N° 1206 7